ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que se trata de un Convenio de Asociación, cuyo marco de actuación se encuentra regulado por el Decreto 092 de 2017 y el Decreto 1082 de 2015, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, la forma como se acuerda la ejecución de las actividades, los plazos, el alcance de las metas, la forma de pago y entrega de los aportes, así como en general las condiciones previstas por las partes para garantizar la adecuada implementación del programa.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, tratándose de convenios de asociación, el análisis debe considerar las condiciones del bien o servicio, las ventajas que representa para la Entidad Estatal la suscripción del convenio con la entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, la manera en que se ejecutarán los aportes y actividades, los plazos, cantidades o coberturas a atender, la forma de entrega de los recursos y las condiciones generales previstas en el acuerdo de voluntades.

El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar la decisión de celebrar el convenio, la selección de la entidad cooperante y la forma en que se estructuran los compromisos de las partes, todo ello desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos.

De igual manera, el análisis establece el contexto del proceso de contratación y determina los requisitos que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro con la cual se celebrará el convenio. Colombia Compra Eficiente, mediante su guía para la elaboración de estudios del sector (Versión G-EES-02), señala que la función de compras públicas y de cooperación "debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público".

Con este fin, el Municipio de Marquetalia, Caldas debe tener claridad sobre:

1. Cuál es la necesidad y cómo puede ser satisfecha a través de la suscripción del convenio.
2. Cómo y quiénes pueden proveer los servicios sociales que se requieren.
3. El contexto en el cual las entidades privadas sin ánimo de lucro desarrollarán la actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Marquetalia, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONVENIO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA Y UNA ESAL, FORTALECER LA CONCIENCIA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA AMBIENTAL 2026, PROMOVIENDO ESPACIOS PEDAGÓGICOS, CULTURALES, PRODUCTIVOS Y DE DIÁLOGO ORIENTADOS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIOS SOSTENIBLES Y RESILIENTES."

1. Perspectiva Legal

Powered by CamScanner

El presente convenio se enmarca en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 092 de 2017, y el Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan la contratación estatal y la posibilidad de celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, cuando ello resulte necesario para garantizar el interés general.

En atención a las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales en materia de protección del ambiente, educación ambiental, participación ciudadana, gestión del riesgo y promoción del desarrollo sostenible, resulta necesario fortalecer las acciones institucionales orientadas a generar conciencia y apropiación comunitaria frente a la protección de los recursos naturales, la prevención de impactos ambientales y la adopción de prácticas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.

En este contexto, la realización de la **Semana Ambiental 2026** constituye una estrategia de interés público encaminada a promover espacios pedagógicos, culturales, productivos y de diálogo comunitario que permitan fortalecer la participación de diferentes sectores de la población, fomentar comportamientos responsables frente al ambiente, incentivar la conservación de los ecosistemas y recursos naturales, y contribuir a la construcción de un territorio sostenible y resiliente.

La ejecución de las actividades previstas requiere la concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros entre el Municipio de Marquetalia y una entidad sin ánimo de lucro – ESAL que cuente con la idoneidad, capacidad técnica y experiencia relacionada con el desarrollo de procesos de educación y sensibilización ambiental, participación comunitaria, gestión ambiental, articulación institucional y ejecución de actividades pedagógicas, culturales y comunitarias.

En tal sentido, la celebración de un **convenio de asociación** se encuentra orientada a la consecución de fines de interés público y permite articular las capacidades institucionales y operativas de las partes para el cumplimiento de las actividades contempladas en la **Semana Ambiental 2026**, bajo criterios de colaboración, coordinación, eficacia y responsabilidad.

La selección de la ESAL deberá atender los principios de **transparencia, planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva y demás principios aplicables a la gestión contractual pública**, garantizando que la entidad asociada acredite las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para desarrollar las actividades previstas y que su participación represente un aporte efectivo al cumplimiento de los fines perseguidos por el convenio.

De esta manera, el convenio permitirá al Municipio de Marquetalia articular recursos y capacidades para fortalecer la conciencia ambiental, la participación comunitaria y la coordinación interinstitucional, en concordancia con las políticas y estrategias municipales relacionadas con la protección ambiental, la educación para el desarrollo sostenible, la gestión del cambio climático y la construcción de territorios sostenibles y resilientes.

2. Perspectiva Comercial

Desde la perspectiva comercial, la necesidad identificada se encuentra relacionada con la ejecución de actividades de carácter ambiental, pedagógico, comunitario, cultural y de participación ciudadana, orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental, la conservación de los recursos naturales, la mitigación y adaptación al cambio climático y la promoción de prácticas sostenibles en el municipio de Marquetalia.

En el mercado existen entidades sin ánimo de lucro, organizaciones sociales, fundaciones y demás entidades con capacidad jurídica, técnica, administrativa y operativa para desarrollar programas y proyectos relacionados con la educación y sensibilización ambiental, participación comunitaria, protección de ecosistemas, gestión del riesgo, cambio climático y promoción del desarrollo sostenible.

Powered by CamScanner

Estas entidades pueden aportar experiencia, conocimiento especializado, capacidad logística y metodologías de intervención comunitaria que complementan las capacidades institucionales del Municipio.

En este sentido, la articulación con una ESAL idónea permitirá aunar esfuerzos y capacidades para la planeación, organización y ejecución de las actividades que integran la **Semana Ambiental 2026**, generando una intervención articulada con diferentes actores del territorio, entre ellos instituciones educativas, organizaciones comunitarias, productores, emprendedores, entidades públicas y privadas y demás sectores de la comunidad.

La dinámica del sector evidencia que este tipo de iniciativas requiere una adecuada capacidad de gestión, coordinación logística, convocatoria, acompañamiento técnico y desarrollo de actividades pedagógicas y comunitarias, por lo cual resulta pertinente contar con una entidad asociada que acredite experiencia específica y capacidad suficiente para asumir las obligaciones derivadas del convenio.

Desde el punto de vista económico, la modalidad de asociación permite establecer una concurrencia de esfuerzos, recursos y capacidades entre las partes, de conformidad con los aportes que se determinen en el convenio, procurando que estos sean destinados de manera eficiente al cumplimiento de las actividades y metas previstas. La participación de la ESAL deberá representar un aporte real y verificable al desarrollo del objeto, evitando que la figura asociativa se limite a la simple ejecución de actividades a cambio de una contraprestación.

Por lo anterior, el análisis comercial permite establecer la existencia de un sector con capacidad para atender las necesidades identificadas y la pertinencia de vincular una entidad sin ánimo de lucro que cuente con experiencia e idoneidad demostrada en actividades ambientales, educativas, comunitarias y de articulación institucional, garantizando que los recursos y aportes destinados al convenio contribuyan efectivamente al cumplimiento de los fines de interés público asociados a la **Semana Ambiental 2026**.

3. Perspectiva Financiera

Para determinar el valor del convenio se realizó un sondeo de precios de contratos de similares características, de conformidad con la consulta realizada en SECOP, y por su parte también se verificaron contratos similares en la entidad. Arrojando lo siguiente:

RELACIÓN DE CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD CON EL OBJETO SIMILAR

Contrato N°	Año	Objeto Contrato	Valor Contrato
106	2018	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL FORO CAMBIO CLIMATICO, EN EL MARCO DEL II FESTIVAL DEL AGUA HOMENAJE OLGA RIOS, EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.	$ 2.698.000

- **Consultas SECOP:**

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

Powered by CamScanner

Entidad	Objeto	Año	Cuantía
MUNICIPIO DE PENSILVANIA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA CULTURA AMBIENTAL EN PENSILVANIA, TANTO EN EL AREA RURAL COMO URBANA, A TRAVES DE UNA SEMANA AMBIENTAL CON ACTIVIDADES EDUCATIVAS, FOROS, DIALOGOS, FESTIVAL EN COORDINACION CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANIZACIONES AMBIENTALES Y ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO	2025	$ 24.500.000
MUNICIPIO DE ANSERMA	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA CONMEMORACION DE LA SEMANA AMBIENTAL ORIENTADAS HACIA EL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS, SENSIBILIZANDO A LA POBLACION EN UNA VERDADERA CONCIENCIA AMBIENTAL	2026	$ 4.250.000

Con base en los referentes del mercado y la experiencia previa, se concluye que los recursos estimados para la vigencia resultan proporcionales a las necesidades del convenio informado por el municipio de Marquetalia. El desembolso de los recursos se efectuará de manera parcial, conforme al avance en la ejecución de las actividades convenidas. Dichos desembolsos se realizarán previo cumplimiento y presentación de informes de las actividades realizadas, contando para ello con la aprobación del servicio certificada por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, y la entrega de la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal sobre el pago de seguridad social y parafiscales.

4. Perspectiva Organizacional y Técnica

El Municipio de Marquetalia, a través de la Secretaría de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, tiene dentro de sus responsabilidades el desarrollo y articulación de acciones encaminadas a la protección del ambiente, la educación y sensibilización ambiental, la conservación de los recursos naturales, la gestión del riesgo, la mitigación y adaptación al cambio climático, así como el fortalecimiento de la participación comunitaria y la articulación con las diferentes instituciones y organizaciones presentes en el territorio.

No obstante, la ejecución integral de las actividades contempladas en la **Semana Ambiental 2026** requiere una capacidad operativa, logística, técnica y administrativa que permita desarrollar simultáneamente actividades pedagógicas, comunitarias, culturales, institucionales y de intercambio de experiencias en diferentes escenarios urbanos y rurales del municipio. En este sentido, resulta pertinente aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro – ESAL que cuente con la idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa, logística y humana necesaria para contribuir al cumplimiento del objeto del convenio.

Powered by CamScanner

El convenio de asociación se plantea como un mecanismo de colaboración que permita articular las capacidades institucionales del Municipio con los conocimientos, experiencia y capacidad operativa de la entidad asociada, con el propósito de fortalecer la conciencia ambiental, la participación comunitaria, la articulación interinstitucional y la generación de espacios de educación e intercambio de conocimientos relacionados con la protección de los recursos naturales y la construcción de un territorio sostenible y resiliente.

En desarrollo del convenio, la entidad asociada deberá demostrar experiencia e idoneidad relacionada con la ejecución de proyectos, programas o actividades de carácter ambiental, educativo, comunitario, cultural o de articulación institucional, así como contar con talento humano y capacidad logística suficiente para apoyar, coordinar y desarrollar las actividades previstas, entre ellas:

- **Diseñar, organizar y desarrollar el Concurso de Dibujo Ambiental**, dirigido a la población del municipio de Marquetalia en las categorías infantil, prejuvenil, juvenil y adultos, promoviendo mediante la elaboración de historietas de tres momentos la comprensión y apropiación de conceptos relacionados con la agroecología, la gestión del riesgo, el cuidado del recurso hídrico, la protección del territorio y la conservación de la vida.
- **Planear, coordinar y desarrollar jornadas de educación y sensibilización ambiental** en los sectores rurales de La Quiebra, La Florida, Patio Bonito, El Placer y Santa Elena, fortaleciendo los conocimientos y capacidades de las comunidades en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, gestión del riesgo, prácticas sostenibles, conservación de los recursos naturales y protección del territorio.
- **Organizar y desarrollar el Octavo Festival del Agua**, como espacio pedagógico, cultural y comunitario para promover la sensibilización y participación ciudadana en torno a la protección y preservación del recurso hídrico, incluyendo la jornada de apertura de la Semana Ambiental, desfile inaugural con participación institucional, educativa y comunitaria, acto protocolario, jornada experiencial en el río San Juan para el reconocimiento de su importancia ambiental, ecosistemas asociados, amenazas y áreas de protección, y jornada de cierre cultural.
- **Coordinar y apoyar el desarrollo de la Asamblea de los Planes de Acción Integral – PAI de las cuencas de los ríos Miel y Guarinó**, como espacio de encuentro regional para la socialización, seguimiento y balance de las actividades desarrolladas durante la vigencia 2026, fortaleciendo la articulación entre comunidades, instituciones y demás actores vinculados a la protección de las cuencas.
- **Organizar y desarrollar un foro de intercambio de experiencias significativas en mitigación y adaptación al cambio climático**, generando espacios de diálogo, aprendizaje e intercambio de conocimientos entre actores comunitarios, institucionales y ambientales, con énfasis en iniciativas y buenas prácticas que contribuyan a la sostenibilidad y resiliencia territorial.
- **Coordinar y apoyar la realización de la 49.ª Mesa Interinstitucional del Oriente de Caldas y Norte del Tolima**, como escenario de articulación, diálogo y coordinación entre entidades, organizaciones y actores territoriales para el análisis, socialización e identificación de proyectos de desarrollo regional, fortalecimiento de alianzas estratégicas y generación de acuerdos orientados a la implementación de iniciativas con impacto en el desarrollo integral y sostenible del territorio.
- **Implementar las demás actividades contempladas en el Anexo Técnico o Anexo 1 del convenio**, de acuerdo con las especificaciones, condiciones, cronograma y obligaciones establecidas por el Municipio de Marquetalia.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, la entidad asociada deberá disponer de la capacidad administrativa y logística necesaria para realizar procesos de convocatoria, coordinación, organización de escenarios, apoyo operativo, manejo de materiales e insumos, acompañamiento a

Powered by CamScanner

participantes, articulación con instituciones educativas, organizaciones comunitarias y entidades públicas y privadas, así como la elaboración de los soportes y evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y resultados establecidos.

De igual manera, deberá garantizar la disposición del talento humano requerido para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con su naturaleza y nivel de complejidad, procurando que las personas encargadas cuenten con formación, experiencia y conocimientos relacionados con educación ambiental, gestión ambiental, cambio climático, participación comunitaria, gestión del riesgo, coordinación de eventos, procesos pedagógicos y articulación institucional, según corresponda.

Desde el componente técnico, la entidad asociada deberá demostrar experiencia específica en la ejecución de proyectos o actividades que guarden relación con educación y sensibilización ambiental, conservación de recursos naturales, protección de fuentes hídricas, mitigación y adaptación al cambio climático, gestión del riesgo, participación comunitaria, fortalecimiento de capacidades locales y articulación interinstitucional. Esta experiencia permitirá contar con metodologías y capacidades previamente desarrolladas para atender las particularidades de las comunidades y actores del territorio.

Una vez analizados los aspectos organizacionales y técnicos, se establece que:

- El objeto del convenio responde a una necesidad de interés público relacionada con el fortalecimiento de la educación y conciencia ambiental, la participación comunitaria, la protección de los recursos naturales, la gestión del cambio climático y la articulación institucional y regional.
- Las actividades previstas requieren capacidades técnicas, operativas, logísticas y administrativas para su adecuada planeación, coordinación y ejecución en diferentes escenarios urbanos, rurales y regionales.
- La participación de una ESAL con experiencia e idoneidad relacionada con el objeto permite complementar las capacidades institucionales del Municipio y facilitar la ejecución integral de las actividades previstas en la Semana Ambiental 2026.
- La entidad asociada deberá acreditar experiencia y capacidad suficiente para desarrollar procesos de educación y sensibilización ambiental, participación comunitaria, coordinación de actividades pedagógicas y culturales, intercambio de experiencias y articulación con instituciones y organizaciones.
- La ejecución de las actividades deberá estar soportada mediante evidencias verificables, tales como registros de asistencia, registros fotográficos y audiovisuales, informes de ejecución, piezas pedagógicas y de divulgación, actas, memorias de las jornadas y demás documentos que permitan realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- La articulación entre el Municipio de Marquetalia y la entidad asociada permitirá integrar capacidades institucionales, técnicas, administrativas, operativas y financieras para alcanzar los resultados propuestos, procurando la adecuada utilización de los recursos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad.

En consecuencia, desde la perspectiva organizacional y técnica, la celebración del convenio de asociación resulta pertinente para complementar la capacidad institucional del Municipio de Marquetalia y garantizar la adecuada planeación, coordinación y ejecución de las actividades que integran la **Semana Ambiental 2026**, contribuyendo al fortalecimiento de la conciencia ambiental, la participación comunitaria, la protección de los recursos naturales, la gestión frente al cambio climático y la construcción de territorios sostenibles y resilientes.

Powered by CamScanner

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Colombia – Caldas – Marquetalia

1. Contexto nacional

Colombia posee una alta riqueza ecosistémica, pero enfrenta presiones relacionadas con la transformación de coberturas naturales, cambio climático, pérdida de biodiversidad, deterioro del recurso hídrico, generación de residuos, incendios de cobertura vegetal y presiones derivadas de actividades productivas.

Uno de los indicadores oficiales más relevantes es la deforestación. El IDEAM reportó que durante **2025 se perdieron 119.483 hectáreas de bosque**, frente a **113.608 hectáreas en 2024**, lo que representa un incremento de aproximadamente 5,2 %, aunque 2025 presentó un aumento respecto de 2024, el IDEAM informó que la deforestación de 2025 se mantuvo **31 % por debajo de la línea base de 2021**, que fue de 174.000 hectáreas.

GRÁFICA

Fuente: IDEAM, Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono. Cifras oficiales.

Por tanto, la problemática nacional no debe plantearse únicamente como una situación de incremento permanente, sino como una **presión ambiental que continúa existiendo y que requiere acciones sostenidas de conservación, educación, participación comunitaria y gobernanza territorial**.

Principales causas identificadas

El IDEAM señala entre las principales causas directas de la deforestación la **praderización para acaparamiento de tierras, prácticas no sostenibles de ganadería extensiva, infraestructura de transporte no planificada, cultivos de uso ilícito, tala ilegal y extracción ilícita de minerales,** entre otras presiones.

Esto permite relacionar la problemática nacional con el propósito del convenio, especialmente en materia de:

- prácticas productivas sostenibles;
- protección de ecosistemas;
- educación ambiental;
- participación comunitaria;
- adaptación al cambio climático.

2. Cambio climático como problemática transversal

El cambio climático constituye una problemática que atraviesa prácticamente todos los componentes ambientales del territorio: agua, agricultura, biodiversidad, bosques, gestión del riesgo y condiciones de vida de las comunidades.

Colombia cuenta con instrumentos nacionales y territoriales de gestión del cambio climático. En el caso de Caldas, el Ministerio de Ambiente registra un **Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial – PIGCCT**, formulado en 2019.

La importancia de este componente para el convenio radica en que la adaptación al cambio climático no depende exclusivamente de grandes obras de infraestructura. También requiere:

Powered by CamScanner

- educación;
- transformación de prácticas;
- prevención;
- participación comunitaria;
- protección de fuentes hídricas;
- conservación de ecosistemas;
- fortalecimiento de capacidades locales.

3. Situación ambiental de Caldas

En el ámbito departamental, la problemática ambiental presenta una relación especialmente fuerte entre **recurso hídrico, conservación de ecosistemas, gestión del riesgo, cambio climático y educación ambiental**.

La Gobernación de Caldas reportó en junio de 2026 que dentro de las líneas de trabajo de la Secretaría de Medio Ambiente se encuentran precisamente la **conservación de la biodiversidad, gestión del riesgo, protección del recurso hídrico, cambio climático y educación ambiental**, desarrolladas mediante articulación con comunidades, organismos de socorro, academia, entidades públicas y aliados estratégicos.

Esto es importante para el estudio porque demuestra que las seis actividades de la Semana Ambiental se encuentran alineadas con líneas de intervención que actualmente hacen parte de la gestión ambiental departamental.

Gestión del recurso hídrico

La gestión del agua constituye una prioridad departamental. Corpocaldas ha identificado dentro de sus instrumentos de planificación ambiental la necesidad de fortalecer la protección de **microcuencas abastecedoras**, áreas de restauración ecológica y zonas relacionadas con las cuencas de los ríos **La Miel y Guarinó**.

Gestión del riesgo

Corpocaldas cuenta con información departamental sobre amenazas naturales, incluyendo incendios forestales, movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones. El diagnóstico ambiental departamental incorpora mapas de amenaza por incendios forestales y otros fenómenos naturales

4. Problemática ambiental específica de Marquetalia

En Marquetalia encontramos elementos particularmente importantes para justificar el convenio.

4.1. Protección de microcuencas y recurso hídrico

Corpocaldas ha identificado a **Marquetalia como territorio con prioridad de restauración en microcuencas abastecedoras**.

Además, existen antecedentes concretos de articulación entre el municipio y Corpocaldas para la gestión de microcuencas.

Por ejemplo, se registra un convenio para la **gestión integral de microcuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos y áreas de interés ambiental**, con acciones estructurales y no estructurales para conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos.

Powered by CamScanner

También existen antecedentes de convenios de este tipo suscritos entre Corpocaldas y Marquetalia en 2017 y 2019.

Esto demuestra que la protección del agua **no es una problemática nueva ni una necesidad creada artificialmente para el convenio**, sino una línea de gestión ambiental que ha requerido intervención institucional en el municipio.

5. Justificación de cada una de las seis actividades

Actividad 1. Concurso de Dibujo Ambiental

Esta actividad responde a la necesidad de **fortalecer la educación y apropiación ambiental desde edades tempranas**, utilizando una herramienta pedagógica que permita relacionar **agroecología, gestión del riesgo y protección del agua**, no se limita a una actividad artística si no que busca traducir problemáticas ambientales complejas a un lenguaje comprensible para niños, jóvenes y adultos.

Actividad 2. Jornadas ambientales rurales

Las jornadas en **La Quiebra, La Florida, Patio Bonito, El Placer y Santa Elena** permiten llevar educación ambiental directamente a las comunidades rurales y abordar:

- cambio climático;
- gestión del riesgo;
- manejo de residuos;
- protección del agua;
- conservación de ecosistemas;
- prácticas productivas sostenibles.

Actividad 3. Octavo Festival del Agua

Tiene una justificación particularmente fuerte porque Corpocaldas identifica para Marquetalia la necesidad de intervención en **microcuencas abastecedoras**, con el Festival del Agua permite convertir la protección del recurso hídrico en un proceso de **educación, cultura, participación y apropiación comunitaria**.

Actividad 4. Asamblea PAI de las cuencas Miel y Guarinó

Esta actividad responde a una problemática diferente y es **la necesidad de coordinación entre actores que comparten un mismo territorio hidrográfico**, Marquetalia tiene relación territorial con ambas cuencas, y Corpocaldas identifica dentro de sus determinantes ambientales áreas relacionadas con los POMCA de **río Guarinó y río La Miel**, por ello, la Asamblea PAI no es simplemente una reunión: es un espacio de **gobernanza ambiental y seguimiento de acciones**.

Actividad 5. Foro de experiencias significativas

El foro puede reunir experiencias de comunidades, instituciones, organizaciones ambientales, productores y demás actores para compartir permitiendo pasar de la sensibilización a la **transferencia de conocimiento** complementando las actividades pedagógicas con intercambio de conocimiento práctico.

- adaptación climática;
- mitigación;
- conservación;
- producción sostenible;

Powered by CamScanner

- protección del agua;
- Prevención del riesgo.

Actividad 6. 49.ª Mesa Interinstitucional del Oriente de Caldas y Norte del Tolima

Esta actividad responde al carácter **regional** de muchas problemáticas ambientales, el agua, los ecosistemas, la biodiversidad, el cambio climático y los riesgos naturales no se limitan a los límites político-administrativos municipales.

La mesa permite fortalecer:

- articulación institucional;
- identificación de proyectos;
- alianzas;
- cooperación;
- intercambio de información;
- Coordinación regional.

El análisis de la situación ambiental en los ámbitos nacional, departamental y municipal permite evidenciar que las problemáticas relacionadas con el cambio climático, la conservación de los ecosistemas, la protección del recurso hídrico, la gestión de residuos sólidos, la prevención y gestión del riesgo, la educación ambiental, la participación comunitaria y la articulación institucional constituyen asuntos de interés público que requieren acciones coordinadas y permanentes.

En este contexto, la realización de la Semana Ambiental 2026 se encuentra directamente relacionada con las necesidades ambientales identificadas en el territorio, en la medida en que permite desarrollar acciones de educación, sensibilización, participación, intercambio de experiencias y articulación institucional.

En consecuencia, las seis actividades propuestas no constituyen acciones aisladas ni exclusivamente protocolarias, sino que responden a diferentes dimensiones de una misma necesidad pública: fortalecer la capacidad de las comunidades, instituciones y actores territoriales para comprender, prevenir y enfrentar las problemáticas ambientales presentes en el territorio, promoviendo la protección de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático, la participación ciudadana y la construcción de territorios sostenibles y resilientes.

Por lo anterior, se encuentra técnicamente justificada la articulación de esfuerzos entre el Municipio de Marquetalia y una entidad sin ánimo de lucro con experiencia e idoneidad en el desarrollo de procesos ambientales, educativos, comunitarios e institucionales, con el propósito de complementar la capacidad institucional y desarrollar integralmente la Semana Ambiental 2026.

Dado en el municipio de Marquetalia a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

JEISON ARIAS RIOS
Secretario de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
Municipio de Marquetalia

Proyectó: JEISON ARIAS RIOS - SATMADE

Powered by CamScanner